

RESOLUCIÓN NO. 015-2025

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BIG SPRING, TEXAS, QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN ESPECIAL PARA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON EL FIN DE PRESENTAR A LOS VOTANTES LA CUESTIÓN DE SI LA LEY DE RELACIONES CON LOS EMPLEADOS DE BOMBEROS Y POLICÍA DEBE ADOPTARSE PARA EL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE BIG SPRING; DISPONER LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN; DESIGNAR VARIOS LUGARES DE VOTACIÓN; AUTORIZAR AL ALCALDE A EJECUTAR EL AVISO Y HACER QUE EL AVISO SE PUBLIQUE CON EL FIN DE NOTIFICAR AL PÚBLICO DE DICHA ELECCIÓN; Y PROPORCIONAR DIVISIBILIDAD.

CONSIDERANDO QUE, una petición solicitando una elección que presenta a los votantes la cuestión de si la Ley de Relaciones con los Empleados de Bomberos y Policía debe adoptarse para el Departamento de Bomberos de Big Spring se ha presentado ante el Secretario de la Ciudad y ha sido certificada como suficiente por el Secretario de la Ciudad;

MIENTRAS QUE, este Concejo Municipal considera aconsejable convocar la elección que se ordena a continuación para permitir que los votantes de la ciudad tomen tal determinación; y

MIENTRAS QUE, por la presente se determina oficialmente que la celebración de la elección convocada en la fecha que se establece a continuación es de interés público, que la reunión en la que se consideró esta resolución estaba abierta al público y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la reunión, todo según lo exige el Capítulo 551, Código de Gobierno de Texas;

AHORA, POR LO TANTO, SEA RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BIG SPRING, TEXAS, QUE:

SECCIÓN 1. Se llevará a cabo una Elección Especial el día 4 de noviembre de 2025 con el fin de presentar a los votantes la cuestión de si la Ley de Relaciones con los Empleados de Bomberos y Policía debe adoptarse para el Departamento de Bomberos de Big Spring de acuerdo con la Constitución y las Leyes del Estado de Texas y la forma de celebrar dicha elección se regirá por las leyes del Estado que regulan las elecciones generales. la Carta de la Ciudad y esta Resolución.

SECCIÓN 2. Solo los electores calificados bajo las leyes generales del estado que residen en los límites de la ciudad de Big Spring estarán calificados para votar en dicha elección.

SECCIÓN 3. La votación por comparecencia personal durante la votación anticipada y el día de las elecciones se realizará mediante un sistema de escaneo de boletas, un sistema DRE (Direct Recording Electronic) para la votación en la acera y mediante una boleta oficial de papel para la votación anticipada por correo y para las boletas provisionales. La votación anticipada por

comparecencia personal se llevará a cabo en el Centro de Elecciones del Condado de Howard ubicado en 2006 FM 700. La votación anticipada se llevará a cabo de lunes a viernes a partir del 20 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025. El lugar de votación anticipada estará abierto al público de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. todos los días y dos días de última hora el 30 y 31 de octubre de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SECCIÓN 4. Los lugares de votación el día de las elecciones estarán en las siguientes ubicaciones de los centros de votación:

Coliseo Dorothy Garrett
1001 Carril Birdwell

Ryan Hall
605 Principal Norte

Iglesia Bautista de Sand Springs
201 Calle 24 Este

Centro Comunitario de Coahoma
306 Avenida Norte.
Coahoma, TX

Los lugares de votación estarán abiertos al público de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SECCIÓN 5. Las boletas oficiales para dicha elección se prepararán de acuerdo con el Código Electoral de Texas para permitir que los electores voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la proposición antes mencionada con las boletas que contengan las disposiciones, marcas y lenguaje requeridos por la ley, y dicha proposición se expresará sustancialmente de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

PARA)

CONTRA)

ADOPCIÓN DE LA LEY ESTATAL APLICABLE A LOS BOMBEROS QUE ESTABLECE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SI LA MAYORÍA DE LOS EMPLEADOS AFECTADOS FAVORECEN LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS, PRESERVA LA PROHIBICIÓN DE HUELGAS Y CIERRES PATRONALES Y ESTABLECE SANCIONES POR HUELGAS Y CIERRES PATRONALES.

SECCIÓN 6. El alcalde Robert H. Moore III está autorizado a ejecutar y publicar un aviso de dicha elección de acuerdo con la ley.

SECCIÓN 7. Por la presente se declara que es la intención del Concejo Municipal que las secciones, párrafos, oraciones, cláusulas y frases de esta Resolución son separables y si alguna frase, cláusula, oración, párrafo o sección es declarada inconstitucional o inválida por la sentencia o decreto válido de cualquier tribunal de jurisdicción competente, dicha inconstitucionalidad o invalidez no afectará ninguna de las frases restantes, cláusulas, oraciones, párrafos y secciones de esta Resolución.

APROBADO Y APROBADO en primera lectura en una reunión ordinaria del Concejo Municipal el día 22 de julio de 2025, con todos los miembros del Concejo presentes votando "sí" para la aprobación del mismo.

APROBADO Y APROBADO en segunda y última lectura en una reunión ordinaria del Concejo Municipal el día 12 de agosto de 2025, con todos los miembros del Concejo presentes votando "sí" para la aprobación del mismo.

Robert H. Moore III, Alcalde

ATESTIGUAR:

Tami L. Davis, Secretaria de la Ciudad